

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0226/18

VISTO:

La solicitud de vecinos de la localidad de Oriente respecto de la implementación de medidas de seguridad por exceso de velocidad vehicular, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Concejo considerar las peticiones comunitarias, aún más cuando se tiende a garantizar el tránsito y proteger la vida los peatones.

Que las lomadas u otras medidas contribuyen a la precaución en la manera de transitar.

Que por Ley Provincial 12.582 prevé para estos casos reductores de velocidad en cruces peligrosos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas ===== correspondientes analice la colocación de mesetas reglamentarias o las medidas preventivas que considere oportunas en las siguientes arterias de la localidad de Oriente:

- Intersección de Av. Alsina y Alnte. Brown

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de octubre de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Priscila Minnaard
VICEPRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0066/18